

FINTEC-NOV-001

POLITICA OUTSOURCING O DE EXTERNALIZACION DE SERVICIOS



Historial de versiones.

| Versión | Fecha | Modificado por | Descripción breve |
|---------|----------|--------------------------------------|-------------------------|
| V0.1 | NOV.2024 | Audidores Consultores Recad Limitada | Política de Outsourcing |
| V0.1 | NOV.2024 | Directores y Abogado | Política de Outsourcing |
| V0.1. | NOV.2024 | Gerente General | Política de Outsourcing |

Aprobada por Directorio 30/11/2024

Copyright © Fincap Soluciones Financieras SPA. Todos los derechos reservados. Su uso requiere la autorización expresa de Fincap Soluciones Financieras SPA. y Audidores Consultores Recad Limitada

| | | |
|---|---|--------------------------|
|  FinCap Soluciones Financieras | POLITICA OUTSOURCING O DE EXTERNALIZACION DE SERVICIOS | FINTEC-NOV-001 |
| | | Versión 01 |
| | | Fecha: 30-11-2023 |
| | | Páginas 20 |

C.4.3. EXTERNALIZACIÓN DE SERVICIOS

C.4.3.1 RIESGOS DE EXTERNALIZACIÓN

Los servicios prestados por proveedores, relacionados con el cumplimiento normativo, la continuidad del negocio, la seguridad de la información y la calidad de los servicios, productos, información e imagen de la entidad contratante, deberán ser considerados en los procesos de gestión de riesgo operacional de la entidad. En tal sentido, para la evaluación de riesgos de contratación de proveedores, se deberán considerar, entre otros, los siguientes riesgos:

- 1) Riesgo de sustitución: la posibilidad de sustituir o no a un proveedor dentro de un plazo determinado que garantice la continuidad del servicio contratado.
- 2) Riesgo de intervención: la posibilidad de que la entidad tenga que hacerse cargo de la función contratada.
- 3) Riesgo de subcontratación: la posibilidad de que el proveedor subcontrate a su vez todo o parte del servicio, reduciendo la capacidad de la entidad de supervisar la función subcontratada.
- 4) Riesgo asociado a la posibilidad que una entidad contrate uno o varios servicios en un mismo proveedor que sea difícil de sustituir, incrementando la posibilidad de fallas o interrupciones prolongadas.

C.4.3.2 PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS EXTERNALIZADOS

En el ámbito de externalización de servicios, la gestión de riesgo operacional deberá considerar los siguientes elementos y adaptarlos de acuerdo con el modelo de negocios, volumen de operaciones, y número y tipo de clientes:

- a) Contar con una política para la externalización de servicios que considere a lo menos lo siguiente:
 - 1) Definir la estructura de gobierno y de los procedimientos a seguir para autorizar y gestionar la externalización de servicios por terceros, incluyendo las líneas de reporte y de responsabilidad.
 - 2) Establecer los objetivos en materia de externalización de servicios.
 - 3) Establecer los niveles de apetito por riesgo en la externalización de servicios y las estrategias de mitigación.
 - 4) Cumplir con las disposiciones en materia de seguridad de la información, ciberseguridad y continuidad de negocios.
 - 5) Establecer los procedimientos para la determinación de los servicios críticos. En tal sentido, para entender como crítico un servicio se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:
 - i) El efecto que una debilidad o falla en la provisión o ejecución del servicio tenga sobre el cumplimiento normativo, continuidad del negocio, seguridad de la información y la calidad de los servicios, productos, información e imagen de la entidad contratante.
 - ii) La complejidad de las funciones comerciales asociadas.
 - iii) El grado en que el servicio puede transferirse rápidamente a otro proveedor, considerando los costos y el tiempo para hacerlo.

- 6) Definir los servicios que solo pueden ser externalizados con la aprobación previa del directorio u órgano equivalente.
 - 7) Definir los elementos mínimos que deberá incorporar el contrato de prestación de servicios.
 - 8) Definir los elementos de la gestión de riesgos que no serán aplicados a actividades que por su naturaleza no tengan impacto relevante en la prestación de los servicios.
 - 9) Incluir a las políticas de externalización de servicios como parte de las políticas de gestión de riesgos de la entidad, debiendo ser aprobada y actualizada al menos anualmente por el directorio u órgano equivalente, o con una frecuencia mayor en caso de cambios internos o externos significativos.
 - 10) Considerar los riesgos de sustitución, intervención, subcontratación y concentración de la sección anterior.
- b) Establecer procedimientos para la selección, contratación y monitoreo de proveedores que consideren:
- 1) Una definición de los criterios particulares de contratación, cuando el proveedor se trate de una entidad relacionada. Estos criterios deberán estar destinados a evitar los conflictos de intereses que se pueden presentar.
 - 2) La incorporación al análisis de elementos que permitan llevar a cabo un proceso de debida diligencia, de forma de asegurar que los proveedores tengan una adecuada reputación comercial, solvencia financiera, experiencia y recursos suficientes para garantizar la calidad de la provisión del servicio. En el caso de servicios en los que no se pueda garantizar el pleno cumplimiento de las condiciones mencionadas, como puede ser el caso de servicios de procesamiento de datos realizados en el extranjero, el directorio u órgano equivalente de la entidad deberá revisar y evaluar antecedentes que respalden la calidad del servicio prestado, la solidez financiera del proveedor y la existencia de una adecuada legislación de protección de datos personales en la jurisdicción aplicable, haciéndose responsable por la disponibilidad, confidencialidad e integridad de la información entregada al proveedor contratado.
- c) Contemplar en los contratos con los proveedores de servicios externalizados los siguientes contenidos mínimos:
- 1) Una descripción clara del servicio contratado y el plazo de vigencia.
 - 2) Las obligaciones de prestación del servicio por parte del proveedor, definiendo niveles de servicio acordados. La entidad deberá definir las situaciones que se considerarán graves incumplimientos contractuales y causales de término anticipado del contrato.
 - 3) La obligación de comunicar cualquier acontecimiento que pueda tener un impacto material en la capacidad para llevar a cabo el servicio externalizado.
 - 4) Los requisitos de seguridad de la información, ciberseguridad y continuidad de negocios que deberá cumplir el proveedor, que deben ser concordantes con las disposiciones establecidas en esta materia por la entidad. Los proveedores deberán contar con procedimientos de gestión de incidentes y continuidad de negocios que le permitan seguir brindando los servicios en el evento que se presenten situaciones disruptivas.
 - 5) La documentación de los procedimientos operacionales, administrativos y tecnológicos propios del servicio contratado. En el caso de existir subcontratación en cadena, la entidad deberá verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas con el proveedor de servicios inicial y las entidades subcontratadas por este último.
 - 6) Los procedimientos para la evaluación y monitoreo periódico de la calidad de la provisión del servicio externalizado. La entidad podrá pactar con el proveedor la realización de auditorías por terceros designados o por la propia entidad, quien será responsable en última instancia por garantizar la calidad de la provisión del servicio externalizado.
 - 7) Las estrategias para el término de la prestación de servicios externalizados sin perjudicar las operaciones de la entidad, considerando esas situaciones en el Plan de Continuidad del Negocio y Recuperación ante Desastres.

- d) Contar con un registro de servicios externalizados, para gestionar los riesgos de subcontratación, que deberá incluir al menos la siguiente información:
- 1) Identificación del servicio externalizado, incluyendo una breve descripción del mismo y de los datos involucrados si corresponde a un servicio crítico, si existe subcontratación en cadena, y si se lleva a cabo en la nube.
 - 2) Identificación del proveedor, incluyendo si corresponde a una entidad relacionada o no.
 - 3) Fecha de inicio, renovación y término del servicio.
 - 4) En el caso de servicios de procesamiento de datos, una descripción de los datos y tratamientos que se subcontratan, las medidas de seguridad adoptadas, y la ubicación geográfica del proveedor.
 - 5) En caso de subcontratación en cadena, se deberá detallar cuáles son las entidades a las que el proveedor subcontrata el servicio, una descripción de los riesgos asociados y si el proveedor realiza un control de la calidad de la provisión del servicio subcontratado en cadena.
- e) Monitorear periódicamente que los proveedores cumplen con las condiciones pactadas para garantizar la calidad de la provisión del servicio. La entidad será responsable de la calidad de los servicios externalizados.
- f) En el caso de que la entidad decida contratar servicios de acceso y tratamiento de información en la nube, o que el proveedor como parte de la subcontratación en cadena considere los servicios en la nube, se deberá realizar un análisis reforzado de los riesgos inherentes a esos servicios, analizando en particular cómo podría afectarse la disponibilidad, confidencialidad e integridad de la información, y la continuidad de negocio de la entidad. Ese análisis deberá tener en consideración factores tales como:
- 1) Las certificaciones independientes respecto a la gestión de la seguridad de la información y la calidad de la prestación del servicio del proveedor.
 - 2) La celebración del contrato de externalización de servicios directamente entre la entidad y el proveedor, con la finalidad de minimizar los riesgos en este tipo de servicios.
 - 3) El procesamiento o almacenamiento de información en otras jurisdicciones, y en ese caso la existencia de normas que resguardan la protección de datos personales, la disponibilidad, confidencialidad e integridad de la información y la resolución de contingencias legales.
 - 4) La existencia de adecuados mecanismos de seguridad del proveedor, tanto físicos como lógicos, que permitan aislar los componentes de la infraestructura en la nube que la entidad comparte con otros clientes del proveedor, de manera de prevenir fugas de información o eventos que puedan afectar la disponibilidad, confidencialidad e integridad de los datos de la entidad.
 - 5) La utilización de técnicas de encriptación para los datos que la entidad establezca, de acuerdo con su naturaleza y sensibilidad
- g) Evaluar que el proveedor de los servicios contratados posea adecuados conocimientos y experiencia.
- h) Mantener personal con el debido conocimiento y experiencia para efectuar el control de la prestación de servicios efectuada por sus proveedores. Asimismo, también deberá vigilar el debido cumplimiento de aquellos aspectos regulatorios y legales que pudiesen afectar la provisión de los servicios contratados.
- i) El directorio u órgano equivalente deberá mantenerse informado sobre las materias referidas a la externalización de servicios, para lo cual deberá disponer de procedimientos que le permitan informarse de manera oportuna y periódica. Deberá dejarse constancia del reporte de la información en estas materias en las respectivas actas del directorio u órgano equivalente y en los comités que se conformen para revisar estas materias.

1. Introducción

Fincap Soluciones Financieras SPA, en adelante la Empresa, está comprometida en fortalecer su Gobierno Corporativo a través del establecimiento e implementación de prácticas, políticas, procedimientos, medidas y controles que permitan robustecer su Sistema de Gestión de Riesgos.

Una sólida gestión de riesgos y de compliance se basa en la existencia de una adecuada estructura de gobierno, un marco con políticas, normas y procedimientos, así como un entorno que permita identificar, evaluar, controlar, mitigar, monitorear y reportar los riesgos más relevantes asociados al Outsourcing de actividades, proceso que en el caso del riesgo operacional debe cumplirse en concordancia con lo indicado en la Norma de Carácter General N°502 de la CMF, que imparte instrucciones sobre sistema de gestión de riesgos de los Intermediadores y evaluación de solvencia de las Empresas por parte de la Comisión para el Mercado Financiero.

Outsourcing es el proceso mediante el cual la empresa externaliza una parte de su actividad, es decir, contrata a una empresa externa especializada para gestionar una parte de la Empresa, con el objetivo de lograr una mayor eficiencia, reducción de costos, acceso a nuevas tecnologías, fines estratégicos, etc. La externalización de servicios puede ser implementada en diferentes materias, niveles y áreas de la Empresa.

Aun cuando el riesgo es el que se presenta en forma más frecuente en la externalización de servicios, ésta también se ve afectada por los riesgos estratégicos, reputacionales, de cumplimiento, de país, de concentración y legal, entre otros.

2. Objetivos y Alcance

➤ Objetivo

El objetivo de este Manual es definir los lineamientos que permitan regular adecuadamente la externalización de servicios (Outsourcing) por parte de Fincap Soluciones Financieras SPA.

Los objetivos específicos son los siguientes:

- Establecer condiciones que permitan gestionar adecuadamente el riesgo operacional y de Ciberseguridad derivado de la externalización de servicios por parte de la Empresa.
- Establecer condiciones que permitan gestionar adecuadamente el riesgo estratégico, reputacional y legal derivado de la externalización de servicios por parte de la Empresa.

➤ Alcance

El alcance de este documento está relacionado con las actividades que realiza la Empresa para la contratación de proveedores de servicios externos, con el objeto de que éstos realicen una o más actividades operativas que podrían ser también efectuadas internamente por la Empresa con sus propios recursos, tanto humanos como tecnológicos. Las disposiciones de este documento no son aplicables a aquellos servicios que la Empresa no puede proveerse a sí misma, tales como los servicios básicos o aquellos donde una ley ha definido que deben ser prestados por entidades de giro exclusivo. Esta externalización en Fincap Soluciones financieras SPA se basan fundamentalmente en los Servicios de Contabilidad y Auditoría, procedimientos Informáticos, Legales, cobranza y despacho de documentos.

3. Marco de Externalización de Servicios

➤ Estructura Organizacional

Fincap Soluciones Financieras SPA es una Empresa que ofrece a sus clientes variados productos de

financiamiento donde destacan las facturas, pero que también incluye cheques por cobrar y pagarés. Adicionalmente por otro lado ganancias de capital por medio de Inversiones directas a través de Pagarés.

➤ **Condiciones que deben cumplirse en la Externalización de Servicios**

Cada vez que FinCap Soluciones Financieras SPA. decida realizar una externalización de servicios se deben considerar ciertos aspectos para la contratación de cada servicio en particular.

Los aspectos principales que se deben considerar son los siguientes:

- *Si el servicio a externalizar es una actividad o proceso significativo o estratégico.*
- *Condiciones Generales*
- *Selección del proveedor de Servicios*
- *Continuidad del Negocio*
- *Seguridad de la Información y Ciberseguridad*
- *Contrato*

➤ **Actividad a externalizar**

Por regla general FinCap Soluciones Financieras SPA no externalizará actividades o procesos significativos o estratégicos, es decir, procesos críticos.

Se entiende por proceso crítico, aquellas actividades de importancia en las que cualquier debilidad o falla en la provisión o ejecución del servicio tiene un efecto significativo sobre el cumplimiento normativo, continuidad del negocio, seguridad de la información y Ciberseguridad (propia o de los clientes), la calidad de los servicios, productos, información e imagen de la Empresa, como también, cualquier actividad que involucre el procesamiento de datos de carácter personal o sensible, y cualquier actividad que tenga impacto significativo en la gestión de riesgos.

En el evento de que FinCap Soluciones Financieras SPA decida externalizar una actividad o proceso crítico, además de cumplir con los requerimientos que se establecen en la presente política, deberá contar con una evaluación de riesgos específica, y con la autorización previa del Directorio de la Empresa.

La externalización de servicios no críticos será aprobada por la Gerencia General e informada al Directorio.

➤ **Condiciones Generales para la externalización de servicios**

- a) El Directorio a través del Comité de Riesgos del Directorio deberá pronunciarse sobre la tolerancia al riesgo que está dispuesto a asumir en el caso de externalizar servicios, debiendo dejarse constancia en el acta de la respectiva sesión.
- b) La administración deberá establecer procedimientos formales para la selección, contratación y monitoreo de proveedores, los cuales también serán aplicables al caso de Outsourcing y se incorporarán a la presente política en carácter de Anexo.
- c) La administración, a través de la Gerencia que solicite la externalización de un servicio, deberá:
 - Verificar que el proveedor cuenta con mecanismos que permitan prevenir que acciones realizadas por otros clientes afecten negativamente el servicio externalizado por la entidad.
 - Velar por que el proveedor y el personal a cargo de los servicios contratados posean adecuados conocimientos y experiencia.
- d) La Gerencia Legal, o el abogado de la Empresa deberá vigilar el debido cumplimiento de aquellos aspectos regulatorios y legales que pudiesen afectar la provisión de los servicios

contratados (ej. leyes laborales).

- e) La Gerencia Legal, o el abogado de la Empresa llevará el catastro y seguimiento de toda la documentación legal relacionada con el proveedor y los contratos a través del Sistema de Gestión Registro y Seguimiento de Contratos.
- f) Establecer procedimientos operativos con el contratante que aseguren el cumplimiento oportuno y cabal de los compromisos que tiene con sus clientes.
- g) El Comité de Auditoría del Directorio velará por que existan auditorías independientes al proceso de selección, contratación y seguimiento de los proveedores, con personal especialista en los distintos riesgos auditados.
- h) En el evento de que el servicio externalizado revista un riesgo operacional evaluado como medio alto, se deberá asegurar que el proveedor realice periódicamente informes de auditoría interna o revisiones independientes de sus servicios, conforme con su estructura y el tamaño de su organización, debiendo compartir oportunamente con la institución los hallazgos que le sean pertinentes.

➤ Selección del proveedor de Servicios

Fincap Soluciones Financieras SPA debe evaluar las propuestas recibidas de acuerdo a sus requerimientos y llevar a cabo un “due diligence” que sustente la información recibida de los posibles proveedores.

El due diligence debe considerar la declaración de conflictos de interés del proveedor y el informe Gesintel, este último a fin de establecer si el proveedor (o sus representantes) es una persona expuesta políticamente o si figura en algún listado internacional de sanciones. En este último caso, de figurar en algún listado será descartado para el proceso e informado de acuerdo con lo establecido en el Manual LAFT de Fincap Soluciones Financieras SPA.

En el caso de que se contrate un servicio con una entidad relacionada, la transacción deberá adicionalmente cumplir con la normativa específica sobre la materia establecida en la ley, en la “Política para las Transacciones u Operaciones con Accionistas, directores, Principales Ejecutivos y Partes Relacionadas y Acceso a Información Privilegiada” y en el “Procedimiento de Administración de Información Privilegiada y Transacciones entre Partes Relacionadas” de Fincap Soluciones Financieras SPA.

Tratándose de la externalización de servicios de un valor elevado, previamente definido por el Comité de Riesgos, la selección del proveedor se realizará a través de una Licitación Privada, cuyos términos se definirán de acuerdo al procedimiento establecido para dichas licitaciones en Anexo al presente instrumento.

➤ Continuidad del Negocio

Fincap Soluciones Financieras SPA debe verificar que sus proveedores de servicios críticos cuenten con planes apropiados que aseguren la continuidad de los servicios contratados. De igual forma se debe verificar que sus proveedores críticos se aseguran de que los servicios subcontratados por estos cuentan con apropiados planes de continuidad del negocio. Esos planes deben ser probados al menos una vez al año incluyendo, cuando corresponda, el escenario de desastre de sus distintos sitios de procesamiento, debiendo Fincap Soluciones Financieras SPA tomar conocimiento de dicha actividad y verificar los resultados obtenidos. Adicionalmente, Fincap Soluciones Financieras SPA también debe disponer de planes, igualmente probados, para asegurar la continuidad operacional

ante la contingencia de no contar con dicho servicio externo.

Estas verificaciones y actividades serán realizadas por la Gerencia de Operaciones y Sistemas en conjunto con el comité de Riesgo y la Gerencia a la cual se encuentra asociada la actividad a externalizar, debiendo dejar evidencia escrita de la actividad realizada.

Fincap Soluciones Financieras SPA debe contar con cláusulas de salida en el evento de incumplimientos de dichos proveedores los cuales estarán a cargo de la Gerencia a la cual se encuentra asociada la actividad a externalizar, que consideren el término anticipado de la relación contractual y que permitan retomar la operación, ya sea por cuenta propia o mediante otro proveedor.

Fincap Soluciones Financieras SPA debe asegurarse que el proveedor cuente con un proceso formal y sistemático de gestión frente a los incidentes que pudieran interrumpir o afectar la provisión de los productos, servicios o actividades.

➤ **Seguridad de la Información**

- Fincap Soluciones Financieras SPA debe cerciorarse que el proveedor de servicio mantiene un programa de seguridad de la información que le permita asegurar la confidencialidad, integridad, trazabilidad y disponibilidad de sus activos de información y la de sus clientes, en especial la protección de datos personales. Dicho programa deberá cumplir los estándares mínimos que determine Fincap Soluciones Financieras SPA, y será incorporado al contrato de prestación de servicios.

Para estos efectos Fincap Soluciones Financieras SPA contará con un Protocolo de Seguridad de la Información para Proveedores, en el que clasificará a sus proveedores de acuerdo al nivel de información confidencial que manejan a fin de definir distintos niveles y requerimientos específicos de seguridad asociado a cada uno de ellos.

- Fincap Soluciones Financieras SPA debe controlar y monitorear la infraestructura de seguridad de la información dispuesta por el proveedor, con el objeto de proteger los activos de información presentes en los servicios críticos externalizados, independientes de los controles dispuestos por el proveedor. De igual forma, debe controlar y monitorear: la conexión de acceso a la red, la gestión de identidades, control de accesos a la información referida a dichos servicios críticos. Para estos efectos en el Protocolo de Seguridad de la Información para Proveedores se establecerán los controles específicos a realizar por la Empresa y su periodicidad.

Las conexiones de comunicaciones entre Fincap Soluciones Financieras SPA y el proveedor de servicios deben contar con un nivel de cifrado a través de VPN (red privada) y que asegure la confidencialidad y la integridad de los datos desde el comienzo al final de las tareas contratadas.

Fincap Soluciones Financieras SPA debe asegurarse que el proveedor disponga de medidas efectivas de control y protección sobre ataques externos que persigan la indisponibilidad de los servicios contratados, como, por ejemplo, los de denegación de servicios. Adicionalmente, para los servicios críticos externalizados, Fincap Soluciones Financieras SPA deberá controlar la realización periódica por parte del proveedor de evaluaciones de vulnerabilidades de su infraestructura tecnológica y test de penetración.

Esta actividad estará a cargo de la Gerencia de Operaciones y Sistemas, a través de la unidad de Infraestructura.

En el caso de procesamiento de documentación física, Fincap Soluciones Financieras SPA deberá contar con procedimientos de control que velen por el debido cumplimiento de las condiciones señaladas precedentemente. Junto a lo anterior, se deben establecer los procedimientos que aseguren el adecuado traspaso de información a Fincap Soluciones Financieras SPA por parte del proveedor, y que éste en ningún caso mantenga información en su poder después de finalizada la relación contractual.

➤ **Contrato**

Fincap Soluciones Financieras SPA debe asegurarse que el contrato defina claramente los derechos y obligaciones de ambas partes, conteniendo acuerdos de niveles claros y medibles de los servicios contratados, cláusulas de término anticipado de la relación contractual, así como también un método de fijación de precios adecuado para el contrato específico. En caso de que se adquiriera más de un servicio por un precio único, debe tenerse el detalle del cobro por cada uno de tales servicios.

También se deben incluir cláusulas de Continuidad del Negocio, Seguridad de la Información y Ciberseguridad, especialmente aquella que se refiere a la propiedad, protección de datos personales y confidencialidad de la información, tanto propia como de sus clientes; restricciones sobre el uso de software; eliminación segura de los datos del cliente, cuando corresponda; además de establecer una autorización permanente que permita a Fincap Soluciones Financieras SPA examinar in situ, o en forma remota, según se disponga, en cualquier momento, todos los aspectos relacionados con el servicio contratado.

Adicionalmente, Fincap Soluciones Financieras SPA podrá considerar cláusulas de veto en la selección de subcontratación de terceros por parte del proveedor principal o a lo menos de notificación obligatoria con cláusula de salida. Contractualmente debe quedar claramente establecido todo lo relacionado con la idoneidad y responsabilidad del personal de la empresa proveedora del servicio, así como también todos los aspectos legales y laborales que imperen en el país o en el extranjero, aplicables a estas contrataciones.

Por último, todos los contratos, subcontratos y sus respectivos anexos, deberán estar en idioma español, o bien traducidos a este idioma, y con las correspondientes rúbricas de las partes.

El área legal será responsable de velar por el contenido del contrato y darle una final aprobación.

4. Roles y responsabilidades

Sin perjuicio de lo establecido en los puntos precedentes de esta política, a continuación, se detallan los roles y responsabilidades desde el punto de vista del Gobierno Corporativo, relacionados con la Externalización de Servicios en la Empresa:

- **Directorio**
 - Velar y supervisar el cumplimiento de los lineamientos generales para la externalización de servicios que realiza FINCAP SOLUCIONES FINANCIERAS SPA.
 - Aprobar la externalización de servicios críticos.

- **Gerencia General**
 - Velar y supervisar el cumplimiento de los lineamientos generales para la externalización de servicios que realiza FINCAP SOLUCIONES FINANCIERAS SPA.
 - Aprobar la externalización de servicios no críticos

- Área de Cumplimiento (Oficial de Cumplimiento)
 - Asegurar el cumplimiento de la presente política en toda externalización de servicios que lleve a cabo la Empresa.
- Área de Auditoría Interna
 - Auditar el cumplimiento de la presente política y procedimientos asociados, y evaluar su efectividad. El Contrato con el proveedor de servicios debe contener una obligación por parte del proveedor de disponibilidad de toda la documentación que respalda el contrato y sus servicios al Área de Auditoría Interna dentro del plazo de 3 (tres) días hábiles contados desde la notificación del requerimiento por parte del área de auditoría interna.
- Comité de Riesgos
 - Mantener actualizado el apetito de riesgo y evaluar el riesgo asociado a cada servicio externalizado, particularmente aquellos que representen un riesgo medio-alto y superior, y aquellos que revistan la calidad de servicios críticos.

5. Aprobaciones y actualizaciones

- Este documento debe ser aprobado por el Directorio, y será revisado a lo menos una vez al año o cada vez que exista un cambio significativo en las condiciones internas y cuando ocurran cambios normativos. La revisión de la presente política estará a cargo de la Gerencia Legal o abogado de la Empresa.

6. Distribución de la Política

- Toda modificación y actualización de la presente política será notificada y difundida al personal mediante correo electrónico y publicada en la intranet de la Empresa o la aplicación BUK existente.

ANEXO N° 1 SERVICIOS EN LA NUBE

La computación en la nube engloba la evolución de varios ámbitos de las tecnologías de la información, tales como las redes de telecomunicaciones y los microprocesadores, siendo la virtualización o abstracción del hardware una de las más relevantes.

Por la variedad de servicios que es posible acceder a través de la nube, como de infraestructura, plataforma o incluso de software, se advierte una modificación en la dinámica de los riesgos asociados a los actuales modelos tecnológicos de la empresa.

Para efectos de contratar cualquier tipo de servicio a través de la modalidad denominada nube, el Directorio deberá pronunciarse sobre la tolerancia al riesgo que está dispuesto a asumir en este tipo de externalizaciones a lo menos anualmente. Este pronunciamiento deberá considerar un análisis de los datos a almacenar o procesar bajo esta modalidad y su ubicación.

En el evento que la entidad evalúe la contratación de un servicio en la nube para una actividad considerada estratégica o crítica, Fincap Soluciones Financieras SPA deberá realizar una diligencia reforzada del proveedor y del servicio, que al menos considere lo siguiente:

- El proveedor dispone de reconocido prestigio y experiencia en el servicio que otorga.
- El proveedor contratado cuenta con certificaciones independientes reconocidas internacionalmente, en términos de gestión de la seguridad de la información, la continuidad del negocio y la calidad de servicios que recojan las mejores prácticas vigentes.
- Los contratos de externalización de servicios son celebrados directamente entre la Empresa y los proveedores, con la finalidad de minimizar los riesgos que podría aportar el rol de intermediario en este tipo de servicios.
- Contar con informes legales respecto de la regulación sobre privacidad y acceso a la información existentes en jurisdicciones donde se esté llevando a cabo el servicio, y ha evaluado la resolución de contingencias legales en las jurisdicciones en las que opere.
- El proveedor será revisado en los registros de personas expuestas políticamente, listados de sanciones internacionales, de países no cooperantes y paraísos fiscales y para los efectos de dar cumplimiento a la normativa de Prevención del Lavado de Activos y Financiamientos del Terrorismo.
- El proveedor del servicio realice informes de auditoría asociados a los servicios prestados y dichos informes se encuentren disponibles, para ser consultados en cualquier momento por la Empresa y la Autoridad Supervisora, en las materias que resulten pertinentes.
- El Proveedor cuente con adecuados mecanismos de seguridad, tanto físicos como lógicos, que permitan aislar los componentes de la infraestructura nube que la entidad comparte con otros clientes del proveedor, de manera de prevenir fugas de información o eventos que puedan afectar la confidencialidad e integridad de los datos de la entidad.
- Identificación de los datos que por su naturaleza y sensibilidad deben contar con mecanismos fuertes de encriptación.

Toda la documentación que respalda lo señalado precedentemente deberá estar disponible para presentarla a la entidad supervisora en caso de fiscalización.

ANEXO N° 2 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PROVEEDORES

Descripción General

1.1. Objetivo

El enfoque principal del documento es definir la categorización de las actividades de compras de bienes y servicios, y ayudar con la selección de proveedores para las diferentes áreas de Fincap Soluciones Financieras SPA.

1.2. Alcance

No todas las compras son iguales, por lo que es importante diferenciar entre las diversas categorías de compras de bienes y servicios, y contar con procedimientos para administrar de manera eficiente y efectiva cada categoría según su nivel de complejidad y magnitud.

El proceso de evaluación y selección de proveedores debe ser un proceso transparente y estándar, lo cual significa que debe regirse por un conjunto de reglas predefinidas que la organización acuerda y entiende.

Elegir al proveedor adecuado dependerá de una amplia gama de factores, como la calidad del bien y/o servicio, la confiabilidad y reputación del proveedor, el servicio de post venta, entre otros. La importancia de estos diferentes factores se basará en las prioridades actuales y la estrategia de la organización.

Debido a la naturaleza subjetiva de algunos de los criterios, factores de riesgo y evaluación del riesgo, estas pautas no pueden anticipar todas las eventualidades en una adquisición determinada. En consecuencia, si después de utilizar estas pautas, existen dudas con respecto a la categorización de la compra o el proceso requerido para seleccionar al proveedor, se debe buscar asesoramiento especializado.

Es importante tener en cuenta que, aun cuando se apliquen las mejores prácticas de selección, ello no garantiza una buena relación proveedor / cliente o que los resultados requeridos se entreguen a tiempo, según las especificaciones y dentro de lo presupuestado, pero evidentemente, un buen proceso de selección y contratación permite acotar el riesgo de inconvenientes en la relación con el proveedor.

1.3 Aprobaciones y Actualizaciones

Este procedimiento debe ser revisado y aprobado por la Gerencia General de la Empresa y el Directorio. Asimismo, debe ser revisado anualmente y actualizado cada vez que existan cambios significativos; siendo la Gerencia Legal o el abogado de la Empresa el responsable de coordinar las actualizaciones que corresponda incorporar.

1.4 Distribución del documento

Este documento debe ser comunicado a todas las áreas y miembros de la Empresa, mediante su distribución por correo electrónico, y asegurándose del correcto entendimiento de éste, para lo cual se realizará un entrenamiento anual.

Asimismo, el presente documento será publicado en la intranet de la Empresa o en la aplicación BUK.

1. Política

Fincap Soluciones Financieras SPA, al igual que cualquier organización, necesita regularmente adquirir una gama de productos y servicios para permitir su apropiado desarrollo y funcionamiento. La elección de un buen proveedor tiene un impacto significativo en el costo, la calidad del producto y la relación de trabajo.

El valor debe ser la consideración principal en cualquier adquisición; y el valor significa más que el precio. El valor incluye otros costos tales como tiempo, esfuerzo, costos adicionales como envío y viaje e incluye una evaluación de la calidad del producto o servicio y su relación calidad / precio. Al considerar los costos de los bienes y servicios, se deben considerar los costos totales, incluidos los contratos asociados, tales como la capacitación, o el mantenimiento futuro o los servicios relacionados.

Como se indicó en la descripción general anterior, la organización reconoce que los diferentes tipos de adquisición deben involucrar diferentes niveles de investigación y cuidado. Por ese motivo, se han adoptado las siguientes categorías de compras. Los procedimientos (obligatorios) y las directrices (recomendados) en este documento buscan garantizar que, para todas las adquisiciones, se tomen medidas apropiadas y verificables al seleccionar al proveedor.

Todas las adquisiciones y contrataciones deben formar parte del presupuesto anual. Toda excepción debe contar con la autorización de la Gerencia General, la cual será documentada mediante correo electrónico, y si tales excepciones tienen un monto superior a 25 unidades de fomento deben ser revisadas en el comité de Riesgos y consultadas adicionalmente con el Directorio.

Todas las personas directamente involucradas en la selección de un proveedor deben:

- Informar en forma inmediata cualquier conflicto de interés real o potencial al Oficial de Cumplimiento y, adicionalmente ponerlo en conocimiento del Gerente General; y
- Hasta que Fincap Soluciones Financieras SPA apruebe acciones para mitigar o resolver el conflicto, abstenerse de participar en cualquier discusión, deliberación, decisión y / o votación relacionada con el asunto objeto de conflicto de interés.

Un "Conflicto de Interés" es cualquier situación en la que los intereses personales, económicos, de amistad o familiares de un individuo, en virtud de su posición, tengan la capacidad de influir directa o indirectamente en las acciones de Fincap Soluciones Financieras SPA, con o sin beneficio financiero directo o indirecto.

Actualizaciones y modificaciones

La responsabilidad de este procedimiento estará a cargo de la Gerencia General, el cual será revisado anualmente en conjunto con el Directorio de la Empresa, para luego de ser presentado a aprobación por el mismo Directorio.

El área de Finanzas llevará un listado de proveedores el cual será anualmente actualizado y cotejado con el registro de contratos que lleva el área legal.

2. Categorización

Las compras se clasifican en:

- Simples (recurrentes - habituales): aquellas compras entre UF 1,0 y UF 5,0 y que dada su naturaleza corresponde a compras de carácter doméstico y rutinario que se realizan para la operación normal de las operaciones de la Empresa.
- Complejas (específicas - no habituales): adquisiciones sobre UF 5,0; y/o que dada su naturaleza corresponden a compras que se realizan esporádicamente por proyectos específicos, y que son de alta importancia estratégica para la organización.

Para Fincap Soluciones Financieras SPA, las compras simples pueden considerarse como adquisiciones que permiten que el negocio diario de la Organización proceda de manera efectiva y eficiente. Ejemplos de una adquisición simple serían la adquisición de materiales de oficina, como papel para impresora, lápices o tóner para impresoras, así como la renovación de licencias de software operativo para el funcionamiento normal de la oficina, la gestión de abogados externos para la cobranza judicial. Fincap Soluciones Financieras SPA. puede tener uno o más proveedores preferidos que brinden productos y servicios en esta situación.

Pueden excepcionalmente existir casos de compras simples sobre UF 5,0, y se dan en general, el caso de contratación de abogados.

Para Fincap Soluciones Financieras SPA, las adquisiciones complejas pueden considerarse como aquellas que no están clasificadas como simples. En general, estas adquisiciones se relacionarán con proyectos específicos que tienen aprobación presupuestaria pero que se consideran fuera de las operaciones diarias de la organización. Estas adquisiciones pueden estar relacionadas con proyectos tales como el desarrollo de soluciones de software, la compra de bienes de capital significativos; tales como bienes inmuebles, remodelaciones mayores, etc.

Cada categoría de compra debe tratarse a su manera para garantizar que el proceso tenga en cuenta el perfil de riesgo de la adquisición. El perfil de riesgo puede estar relacionado con el riesgo financiero, el riesgo reputacional, el riesgo operacional o una combinación de éstos y otros riesgos. De la misma manera, el proceso debe garantizar que no sea demasiado complicado cuando un enfoque simple sea suficiente para satisfacer las necesidades de la organización.

3. Pasos para la selección eficaz del proveedor

- Formalizar contractualmente todas las relaciones comerciales con prestadores de servicios salvo las excepciones que se establezcan.
- Previo a la contratación de prestadores de servicios, junto con realizar una cotización de al menos tres proveedores similares.
- Documentar el presupuesto preaprobado del proyecto, con el cual se controlen los gastos asociados al mismo.
- Para los proveedores de servicios esporádicos, definir y documentar de antemano los plazos, documentación, artefactos e hitos necesarios para que se ejecuten los pagos de modo que exista trazabilidad entre los entregables y los pagos realizados.
- Establecer proceso de monitoreo y seguimiento de la entrega de los productos y/o avance de la aplicación de los servicios y cierre formal de las actividades.
- Contar con un método de evaluación del producto y/o servicio prestado.

4. Planificación de la contratación

Los criterios de selección de proveedores son atributos que una organización valora en sus acuerdos con los proveedores. Hay diez criterios comunes de selección de proveedores y una organización puede ampliar esa lista en función de sus propias necesidades específicas. Estos criterios de selección comunes se detallan a continuación:

- Costo;
- Calidad y seguridad;
- Entrega;
- Servicio inicial y post venta;
- Responsabilidad social;
- Conveniencia / Simplicidad;
- Riesgo;
- Agilidad; y
- Conocimiento de la organización y sus necesidades.
- Antigüedad

Dependiendo de la situación de adquisición, se puede usar todos los criterios o solo una selección de los criterios. En algunos casos, se puede necesitar agregar criterios adicionales para cumplir con las necesidades específicas de la compra.

Una vez que tenga una idea clara de lo que necesita y pueda crear una lista de posibles proveedores que satisfagan sus necesidades.

Teniendo confeccionada una lista proveedores, puede acercarse a los posibles proveedores y solicitar una cotización por escrito. Es importante proporcionarles un breve resumen con lo que se necesita, de lo contrario correrá el riesgo de que se incluyan elementos o características que realmente no desea.

5. Evaluación de presentaciones

Elija un proveedor

Cuando tenga el presupuesto, compare los proveedores potenciales en términos de lo que más le importa. Por ejemplo, la calidad de su producto o servicio que puede ser más importante, mientras que su ubicación puede no ser relevante.

El precio es importante, pero no debería ser la única razón por la que elige un proveedor. Los precios más bajos pueden reflejar bienes y servicios de baja calidad que, a la larga, pueden no ser la opción más rentable.

Verifique que el proveedor que emplea es el que hará el trabajo. Algunos proveedores pueden subcontratar el trabajo a subcontratistas, en cuyo caso también debe investigar al subcontratista para determinar si está satisfecho con este acuerdo.

Siempre que sea posible, es una buena idea organizar una visita al sitio con el proveedor potencial y conocer de primera mano cómo opera su negocio. Comprender cómo funciona su proveedor le dará una mejor idea de cómo puede beneficiar a su negocio.

Recuerde que su reputación puede ser juzgada según las prácticas laborales de sus proveedores. Tiene sentido desde el punto de vista comercial considerar las dimensiones éticas de su cadena de suministro, por lo cual es altamente recomendable obtener un informe de comportamiento comercial del proveedor (DICOM), y adjuntarlo al momento de iniciar la gestión de contratación

En forma previa a concluir la selección del proveedor debe solicitar a los proveedores potenciales, la firma del documento Declaración de Conflictos de Interés y solicitar a fiscalía el Reporte Gesintel del proveedor persona natural o de la sociedad y de sus representantes legales en caso de tratarse de una persona jurídica. Lo anterior a fin de dar cumplimiento a la normativa de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo. Se excluye a los potenciales proveedores personas jurídicas que se encuentren reguladas, fiscalizadas por la CMF, UAF o se trate de Inversionistas Institucionales.

Si la Declaración de Conflicto de Interés arroja algún reporte positivo, o el informe Gesintel registra algún resultado para Persona Expuesta Políticamente, los antecedentes deberán ser enviados por la persona encargada del proceso de selección del proveedor en forma previa al oficial de cumplimiento, a fin de que evalúe las condiciones de participación del proveedor en el proceso.

En el evento de que el proveedor figure en algún listado de sanciones, de países no cooperantes o paraísos fiscales, no podrá participar en el proceso y será informado a la Oficial de Cumplimiento.

Una vez que se haya decidido por los proveedores con los que le gustaría trabajar, puede pasar a los términos y condiciones de negociación y redactar un contrato.

Obteniendo el Proveedor correcto

Al seleccionar un proveedor, es importante comprender la diferencia entre un proveedor estratégico que proporciona bienes o servicios que son esenciales para su negocio y proveedores no estratégicos que proporcionan suministros de bajo valor, como papelería de oficina. Tendrá que pasar mucho más tiempo seleccionando y administrando el primer grupo que este último.

También es importante buscar referencias de otros que hayan utilizado a su posible proveedor. Su experiencia de primera mano será un aporte a su toma de decisiones.

Un aspecto clave en el proceso final de selección de proveedores será garantizar que el proveedor sea financieramente estable y tenga los recursos financieros adecuados para continuar en el negocio en apoyo de su organización. Para ello la Empresa solicitará las certificaciones y antecedentes correspondientes.

Acuerde los niveles de servicio antes de comenzar para saber qué esperar de su proveedor y ellos saber qué esperar de usted.

6. Conclusión del proceso de compras y Gestión de Contratos

Documente su proceso

Mantenga un registro escrito del proceso de selección en un archivo apropiado. Este registro debe mantenerse junto con los registros financieros, en línea con los requisitos de retención para los registros de respaldo del proceso de compra.

| | |
|---|--|
| <p>NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN</p> | <p>PROCEDIMIENTO Esto siempre será responsabilidad del gerente del área que requiere realizar la compra, sin embargo, puede delegar este trabajo a un tercero responsable del proyecto, quién será específicamente delegado y supervisado por el gerente del área.</p> |
| <p>Simple</p> | <p>General y Cotizaciones</p> |
| <p>Hasta UF 1,0</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Verifique si existe un proveedor preferido. • En caso afirmativo, solicite al proveedor seleccionado. • Si no, obtenga al menos dos cotizaciones de proveedores adecuados. Identifique al proveedor más favorable y obtenga referencias si esto se considera apropiado. • Autorización de selección por el gerente de área. Acordar términos con el proveedor seleccionado. • Proceso que debe documentarse y mantenerse en línea con los requisitos de retención para los registros de respaldo. |
| <p>Entre UF 1,0 a 5,0</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Consulte con el Comité de Gastos, que ayudará con el proceso de cotización y selección del proveedor. • Considere si el asunto es de alta importancia estratégica y, de ser así, debe tratarse como una adquisición compleja. • Con proyectos, acordar criterios de selección y ponderación. Obtenga al menos 3 presupuestos de proveedores adecuados. Identificar el proveedor más favorable y obtener referencias. • Autorización de selección por el gerente de área en consulta con el Comité de Gastos. • Acordar términos con el proveedor seleccionado. • Proceso que debe documentarse y mantenerse en línea con los requisitos de retención para los registros de respaldo. |
| <p>Complejos</p> | <p>Licitación formal</p> |
| <p>Sobre UF 5,0</p> | <p>Determine quién será el gerente a cargo del proyecto (puede ser el gerente de área o puede nombrar y delegar la gestión del proyecto a otra persona). Consulte con el Jefe de Proyectos, que ayudará con el proceso de licitación. Con los proyectos, convoque un panel, que incluirá al gerente de área. Ese panel debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Considerar cuál es la mejor manera de salir al mercado. • Preparar documentos de invitación a licitar y establecer criterios. • Emitir invitaciones para participar de la licitación. • Recibir y evaluar las ofertas. • Emprender negociaciones posteriores a la licitación. • Identificar el proveedor más favorable y obtener referencias. <p>Autorización de selección conjunta por el gerente de área y Jefe de Proyectos. Acordar términos con el proveedor seleccionado, con referencia a la (s) oferta (s). Notificar a los oferentes sin éxito. Proceso que debe documentarse y mantenerse en línea con los requisitos de retención para los registros de respaldo</p> |

A estos requisitos se deberán incorporar las exigencias del “caso de negocio” conforme a los requerimientos de FinCap Soluciones Financieras SPA, cuando corresponda y al momento de materializarse la contratación se deberá dar cumplimiento al Check list indicados en el punto anterior

7. Cumplimiento

El Comité de Riesgos monitoreará periódicamente el cumplimiento de las disposiciones indicadas en este procedimiento, y reportará el nivel de cumplimiento al Gerente General.

8. Excepciones a las disposiciones

Los casos que se indican a continuación se entenderán como excepciones a las disposiciones antes señaladas, y se basan en los siguientes criterios:

➤ **Asesorías y Consultorías Legales**

Tratándose de la contratación de asesorías jurídicas para alguna eventualidad específica surgida de algún proyecto normativo, un requerimiento de la autoridad o alguna contingencia, independientemente del monto involucrado, se solicitarán tres cotizaciones y la decisión se tomará en conjunto por el Gerente General y el Directorio. Se podrá autorizar la contratación directa de un profesional preferente cuando el caso lo amerite, lo cual será evaluado por la Alta Administración e informado al Directorio.

➤ **Consultorías Especiales**

Tratándose de consultorías para las áreas de riesgos, finanzas o legal, que digan relación con materias específicas derivadas de compromisos con la autoridad o implementaciones normativas que por su particularidad requieran una asesoría única, específica y por un periodo breve, el Gerente General previa consulta con el Directorio o alguno de los Comités del Directorio podrá autorizar la contratación directa, y se informará al Directorio en la sesión más próxima.

➤ **Condiciones comerciales y/o naturaleza de los servicios y a modo de ejemplo:**

- 1.1 Servicios básicos (ej. agua, gas, electricidad)
- 1.2 Servicios de mensajería, telefonía, transporte (ej. Motoboy)
- 1.3 Servicios de imprenta, materiales de oficina, de alimentación
- 1.4 Servicios profesionales de cobranza judicial
- 1.5 Seminarios, cursos y/o capacitaciones

En estos casos, no es exigible contrato u orden de compra, por cuanto corresponden a servicios de carácter general, y que operan principalmente con boletas y cuentas corrientes.

Cuando estos servicios excedan de UF 5,0, deberán contar con al menos 2 cotizaciones previas, debidamente validadas por el Gerente del área respectiva.

➤ **Regularidad de los servicios:**

Servicios de carácter eventual y esporádico, que no operan regularmente todos los meses con la Empresa, es decir que tenemos menos de 12 transacciones al año para lo cual será suficiente contar con las respectivas órdenes de compra. (ej. seminarios, cursos, material publicitario por una campaña determinada, centro de eventos, etc.).

En estos casos se deberá contar a lo menos con 2 cotizaciones.

➤ **Cuantía de los servicios:**

Servicios cuyos montos no superen UF 3,0 por operación, para lo cual será suficiente la respectiva orden de compra y 2 cotizaciones.

➤ **Licitaciones privadas**

Procederá la licitación privada para aquellas adquisiciones consideradas complejas, ya sea por el monto, plazo, impacto, confidencialidad, naturaleza, etc. del bien o servicio para la organización.

La licitación o propuesta privada es un procedimiento de carácter concursal mediante el cual la Empresa invita a determinadas empresas o personas para que, sujetándose a las bases previamente establecidas, formulen propuestas en igualdad de condiciones, de entre las cuales se seleccionará y aceptará la más conveniente.

Para este caso se debe definir las especificaciones o características técnicas, los criterios de evaluación que se aplicarán, la verificación de las condiciones ofertadas en las bases que serán confeccionadas por el área dueña del proyecto en el periodo de presentación y aprobación del caso de negocio, debiendo contar con la validación de la gerencia Legal.

Las características de la licitación privada son: el ser un proceso concursal cerrado, se efectúa por invitación de a lo menos a 3 posibles proveedores que tenga negocios de naturaleza similar, y en los cuales deben primar los criterios de precio, calidad técnica, experiencia en el rubro, reputación y estabilidad financiera.

Las bases de la licitación deben ser en un lenguaje claro y preciso conteniendo:

- los requisitos y condiciones que deben cumplir los oferentes,
- la especificación de los bienes y/o servicios que se requiere contratar,
- las etapas o plazos de la licitación,
- las condiciones, plazos y modos de pago,
- los plazos de entrega del bien o servicio requerido,
- las garantías de seriedad, si se solicitan con indicación de su monto, forma y oportunidad,
- los criterios, plazos y encargados de la evaluación,

Una vez sometidos a evaluación en base a los criterios previamente establecidos, se debe informar dentro del plazo el resultado del proceso, ya sea que se le adjudique a uno de los oferentes o se declare desierto.

Posteriormente se debe formalizar la oferta aceptada mediante la redacción y firma del respectivo contrato, formando parte del mismo, la oferta y bases de licitación, de acuerdo con el procedimiento

establecido para la formalización de los contratos de la Empresa, y cumpliendo el check list de este procedimiento.

La Gerencia Legal o el abogado de la Empresa es el responsable del lenguaje del contrato del proveedor y del monitoreo del cumplimiento de la normativa legal e interna.

Auditoría Interna, como Tercera línea de defensa, debe verificar el cumplimiento del proceso de gestión de riesgos y de la política, procedimiento y controles asociados a esta materia, debiendo mantener informado al Comité de Auditoría y al Directorio del avance y resultado de su trabajo, y en particular de cualquier hallazgo relevante.

La Gerencia de Operaciones y Sistemas es la responsable de gestionar el riesgo de ciberseguridad dentro del proceso de Evaluación, Selección y Contratación de Proveedores.

9. Chek List

Para gestionar la confección del correspondiente contrato por fiscalía, una vez seleccionado el proveedor se debe:

Adjuntar a la solicitud de confección o revisión del respectivo contrato los siguientes documentos:

- Declaración de Conflicto de Interés, gestionado en etapa previa a la contratación
- Informe GESINTEL gestionados en etapa previa a la contratación (del proveedor si es persona natural y de la sociedad y sus representantes en caso de ser persona jurídica)
- Autorización para la contratación.
- Propuesta comercial
- Copia inscripción social con anotaciones marginales y vigencia del proveedor si es una persona jurídica
- Poderes vigentes del representante del proveedor si es una persona jurídica
- Copia del RUT y/o cedula de identidad del proveedor y representantes
- Protocolo de conducta para proveedores

10. CONTROL DE DISTRIBUCIÓN

| Fecha | Responsable | Canales de distribución |
|------------|-------------------------|--|
| 30/12/2024 | Oficial de Cumplimiento | Comunicado Vía BUK y envío por correo electrónico. |

11. MODIFICACIONES

No aplica